

ANEXO VIII

CÓMO ACTUAR DESDE EL CENTRO EDUCATIVO TRAS UN INTENTO DE SUICIDIO

ANTES DE LA REINCORPORACIÓN AL CENTRO:

La Unidad de Corta Estancia de Psiquiatría Infantojuvenil contactará, previo consentimiento familiar, con Educación y facilitará las indicaciones de acogida y medidas a realizar con el alumno o la alumna que ha llevado a cabo la tentativa para los primeros días tras el alta.

El Equipo directivo y el orientador/a mantendrán una entrevista inicial con la familia e informarán de las medidas recogidas en el plan de protección diseñado para el o la menor (comunicación inmediata en caso de no asistencia al centro, acompañamiento en las entradas y salidas, en desplazamientos, a la hora de ir al servicio, restricción de acceso a determinadas zonas del recinto...).

Se creará el Equipo de seguimiento (miembro del Equipo directivo, orientador u orientadora y tutor o tutora) y se informará al equipo docente del incidente, de la reincorporación del alumno/a, de las necesidades identificadas y de la planificación de estrategias de acompañamiento y supervisión precisas.

EN EL MOMENTO DE LA REINCORPORACIÓN AL CENTRO:

Antes de su incorporación al grupo-clase, bien el mismo día o el día anterior, el tutor/a y el orientador/a se entrevistarán con el/la alumno/a para transmitirle los recursos que ponemos a su disposición: persona a la que acudir en caso de malestar emocional, formas de contacto, lugar en el que poder sentirse acompañado/a. Consensuaremos con el alumno o alumna el grado de información a compartir con sus compañeros y compañeras. Por lo tanto, nos aseguraremos de que tenga plenamente identificadas a las personas (profesorado y alumnado) que le pueden prestar acompañamiento en algún momento y qué formas de comunicarse con ellas están disponibles. Estas personas le mostrarán su apoyo e interés, siempre sin juzgar, reprochar o criticar, de forma confidencial, aunque sin olvidar nunca la obligación de informar sobre lo sucedido.

La reincorporación al centro en general y al grupo-clase en particular se realizará según la planificación establecida. La situación del alumno o la alumna se evaluará durante los primeros días y se harán, en su caso, los ajustes necesarios en la planificación de medidas que se haya determinado.

Se plantearán sesiones con el grupo-clase adaptando el Plan de Acción Tutorial para priorizar contenidos que favorezcan la cohesión de grupo, la expresión y gestión de las emociones y el estrés, siempre sin dar detalles sobre el incidente en sí. A nivel de centro se realizarán, a su vez, acciones de sensibilización e información relacionadas con la prevención de conductas suicidas (Anexo IX).

SI EL INTENTO DE SUICIDIO HA TRANSCENDIDO PÚBLICAMENTE:

Podemos encontrarnos ante situaciones como:

- Estigmatización por temor o desconocimiento sobre cómo actuar.
- Confusión por parte del adulto debido a la ambivalencia del o la joven entre aceptar o rechazar la ayuda que se le ofrece.
- Rechazo por la angustia que puede generar la conducta suicida.
- Silencio y aumento de la tensión por temor infundado a impulsar una nueva conducta suicida.

NO SILENCIAR EL ACTO

Debemos centrarnos en la necesidad de poder recibir ayuda, sin dar detalles ni entrar en el acto concreto de la conducta autolítica. Aclaremos conceptos y aportaremos recomendaciones con normalidad, manteniendo una actitud de escucha respetuosa y activa, respetando sus silencios, dejando que cuente lo que quiera, sin interrupciones.

SESIÓN PREVIA EN EL AULA

Realizaremos una sesión, sin que esté el alumno o la alumna presente, para que los compañeros y compañeras se puedan expresar libremente, siempre desde el respeto, hacia quien ha intentado quitarse la vida, evitando juicios de valor y, sobre todo, los "chismes".

Es fundamental dejar muy claro al alumnado que el centro educativo no va a permitir ninguna muestra de ridiculización, ni tampoco avergonzar o felicitar a quien se ha intentado quitar la vida.